



FALLO
Licitación Pública Estatal, LPA-000000014-010-2023

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las bases de la Licitación Pública y tomando como base el Dictamen de Fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitido en fecha 27 de abril de 2023, por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Emito el siguiente Fallo

Numero de Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-010-2023.

Nombre de la Licitación Pública Estatal: "Adquisición de Uniformes".

Origen de los Recursos: Recursos Estatal, Ejercicio Fiscal 2023, fuente de financiamiento (Fuente de Financiamiento 530 Participaciones Ramo 28)

Área Solicitante: Subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Fundamentos legales

Resultan aplicables los artículos 31 fracción II, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo última parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur, en fecha 27 de abril de 2023, el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emitió Dictamen de Fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el cual servirá como base para el presente fallo, mismo que se anexa al presente y se considera para todos sus efectos legales correspondientes.

Segundo. - Que la convocante procedió a la revisión del contenido de los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos presentados por el licitante; verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-010-2023** bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentada por los licitantes, se adjudicó de conformidad con lo establecido en el **numeral 10 "Criterios de Adjudicación"** de las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-010-2023**, el cual establece que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la licitación se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** que presente la oferta con el monto más bajo.

Tercero. - Que de las razones técnicas y económicas por las cuales se acepta las propuestas presentadas del licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, es en virtud de haber cumplido con los requisitos mínimos solicitados en lo legal, administrativo y técnico, y se acredita su solvencia.



FALLO
Licitación Pública Estatal, LPA-000000014-010-2023

Cuarto. - Que las razones económicas de aceptación de la oferta de licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el Dictamen de Fallo de fecha 27 de abril del 2023, en el que se hace constar el cumplimiento con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado.

Quinto. - Se aceptó la propuesta del licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**.

Sexto. - Se establece en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-010-2023** como criterio de adjudicación, que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará al licitante que su propuesta es solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, adjudicándose al licitante que presente el precio solvente.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, **se adjudica el Fallo** de la Licitación Pública Estatal No. **LPA-000000014-010-2023**, que tiene por objeto la "**Adquisición de Uniformes**", al licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA** por un Subtotal de **\$2,508,363.00** (Dos Millones quinientos ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) más **\$401,338.08** (Cuatrocientos un mil trescientos treinta y ocho pesos 08/100 M.N.) de I.V.A.; lo que genera un importe total de **\$2,909,701.08** (Dos millones novecientos nueve mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), desglosado conforme a lo siguiente:

LICITANTE: GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA						
NUMERO DE LA PARTIDA	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO	I.V.A DEL MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Camisa bordada y pantalón con corte para Dama (conjunto)	1382	\$ 885.30	\$ 1,223,484.60	\$ 195,757.54	\$ 1,419,242.14
2	Camisa bordada y pantalón con corte para Caballero (conjunto)	1416	\$ 907.40	\$ 1,284,878.40	\$ 205,580.54	\$ 1,490,458.94
				\$ 2,508,363.00	\$ 401,338.08	\$ 2,909,701.08
DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 08/100 MN						



FALLO
Licitación Pública Estatal, LPA-000000014-010-2023

Para el suministro de los bienes deberá de apegarse a las especificaciones técnicas de cada partida requeridas en el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. **LPA-000000014-010-2023**, así la información complementada en la notas aclaratorias y junta de aclaraciones.

SEGUNDO. – Se emplaza al licitante adjudicado en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación del presente fallo, para que presente la documentación que se relaciona a continuación:

- A. Registro vigente actualizado en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- B. Constancia de Situación Fiscal donde acredite que su Actividad Económica corresponde al objeto del contrato, la constancia deberá tener una antigüedad máxima de 30 días
- C. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32 D, vigente, emitida por el SAT, no mayor a 30 días.
- D. Constancia positiva respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos (SAT, IMSS, INFONAVIT) con una vigencia menor a 30 días.
- E. Constancia o documento Vigente que acredite de estar al Corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.
- F. Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, en el numeral 2.1.25., publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre del 2022, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal Federal
- G. Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- H. Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- I. Original y copia de la Identificación oficial de la persona que firma el contrato.
- J. Estado de cuenta donde se identifique el nombre de la Institución Bancaria, el Número de Cuenta y la CLABE para el pago electrónico.
- K. Fianza de cumplimiento.

TERCERO. - Se emplaza al licitante adjudicado para acudir el **03 de mayo de 2023**, a la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, apersonándose por sí o mediante su Representante Legal, mismo que deberá acreditar dicha personalidad para suscribir el contrato.

CUARTO. - Dese **cumplimiento** al artículo 50 fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática el expediente que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrase la información correspondiente para la actualización al mes de **abril de 2023**, del indicador del Informe de Gobierno.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación debidamente ordenada e intégrese al Sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo en servidor.



FALLO
Licitación Pública Estatal, LPA-000000014-010-2023

QUINTO. - Dese **cumplimiento** al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Revisar, analizar y validar jurídicamente los contratos de adquisición derivados del presente Fallo.
- B. Elabórese el contrato a favor del licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-010-2023**, regístrese y recábese las firmas de las partes y del Administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital.

SEXTO. - Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a la **Subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur** en su calidad de Solicitante.

SÉPTIMO. - Resguárdese el expediente en forma ordenada y sistemática, conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 27 de abril de 2023.



Atentamente:


Lic. Joel Gutiérrez Orci.
Director General de Recursos Materiales.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-010-2023

DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública Estatal, **LPA-000000014-010-2023**, que tiene por objeto la "**Adquisición de Uniformes**"

Origen de los Recursos:

Recursos Estatal, Ejercicio Fiscal 2023, fuente de financiamiento (Fuente de Financiamiento 530 Participaciones Ramo 28)

Área Solicitante:

Subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

Convocatoria

En Fecha **10 de abril de 2023**; se publicó convocatoria para **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-010-2023**, que lleva por nombre "**Adquisición de Uniformes**" misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el periódico El Sudcaliforniano; la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

Acto de Juntas de Aclaraciones

En fecha **14 de abril de 2023**, en punto de las **11:00 horas**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-010-2023**, precisada en las bases de la Licitación Pública Estatal en el numeral 4, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna"; en la cual se hizo constar precisiones para efectos de la Licitación Pública Estatal, así como las preguntas que se recibieron en el acto por parte de: **ELIDA ALINA BUELNA SALGADO**; una vez que quedaron solventadas y no existiendo aclaraciones pendientes, se señaló fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de Junta de Aclaraciones a la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-010-2023**, firmada al calce por cada uno de los intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas

En fecha **20 de abril de 2023**, en punto de las **12:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas en su primera etapa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna", en la cual se hizo constar el pase de lista de los licitantes registrado en tiempo y forma: **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA Y ANA JANETT MOYRÓN QUIROZ**.

Una vez que fueron recibidos y verificados los sobres con la propuesta técnica y oferta económica por la convocante, se procedió a la firma del sobre de la propuesta económica, por parte del licitante y servidores públicos presentes el acto, para llevar a cabo la apertura del sobre con la



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-010-2023

DICTAMEN DE FALLO

propuesta técnica con el objetivo de verificar el cumplimiento con lo establecido en las bases de la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-010-2023**, por lo que se hizo constar que la documentación presentada y recibida de los licitantes, **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA Y ANA JANETT MOYRÓN QUIROZ**, para su posterior análisis y revisión detalla, previa verificación a efecto de conocer si cumple cualitativamente con los requisitos exigidos en las bases anteriormente señaladas.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de la primera etapa, relativa a la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, que fue levantada en fecha **20 de abril de 2023** la cual consta de 04 hojas, firmada al calce por cada uno de los que intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Apertura de Propuestas Económicas

En fecha **16 de abril de 2023**, en punto de las **12:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, a la Licitación Pública Estatal en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Ciudad de La Paz, Baja California Sur; en términos de la fracción V del Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la cual se hizo constar que por la evaluación a la documentación legal y administrativa, las propuestas presentadas por los licitantes: **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA Y ANA JANETT MOYRÓN QUIROZ**, cumple en todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Derivado del resultado de la revisión de la documentación legal y administrativa realizada por la convocante, haciéndose constar que la oferta presentada por los licitantes: **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA Y ANA JANETT MOYRÓN QUIROZ**., cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos

Acto seguido, se dio lectura al resultado del Dictamen Técnico emitido por la **Subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto del Lic. **Francisco Javier MENDÍVIL MALDONADO**, en su calidad de **Coordinador de Enlace Administrativo**, quien hizo constar el cumplimiento en todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por el licitante: **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA** por lo que se aceptó su oferta presentada, así como el incumplimiento del Licitante **ANA JANETT MOYRÓN QUIROZ**, por lo que se desechó su oferta.

Una vez aprobada la evaluación de las propuestas técnicas y del resultado emitido en el Dictamen Técnico, se llevó a cabo la apertura del sobre con la propuesta económica del licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, dando lectura en voz alta a los montos ofertados, quedando asentados en el acta de la segunda etapa, de la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-010-2023**, que fue levantada en fecha **16 de abril de 2023**, el cual consta de **04 hojas**, firmados al calce por cada uno de los que intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-010-2023

DICTAMEN DE FALLO

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo establecido en las bases de la Licitación Pública Estatal LPA-000000014-010-2023, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo el método binario conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos solicitados, cumplieran con las disposiciones establecidas en las bases.

En el aspecto técnico. - Se analizaron las propuestas bajo el método binario, identificándose el cumplimiento del Licitante: **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**.

En el aspecto Económico. - Se analizó que las ofertas económicas fueran correctas en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA

LICITANTE: GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA						
NUMERO DE LA PARTIDA	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO	I.V.A DEL MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Camisa bordada y pantalón con corte para Dama (conjunto)	1382	\$ 885.30	\$ 1,223,484.60	\$ 195,757.54	\$ 1,419,242.14
2	Camisa bordada y pantalón con corte para Caballero (conjunto)	1416	\$ 907.40	\$ 1,284,878.40	\$ 205,580.54	\$ 1,490,458.94
				\$ 2,508,363.00	\$ 401,338.08	\$ 2,909,701.08
DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 08/100 MN						

OFERTAS DESECHADAS

Se hace constar que la Oferta del Licitante **ANA JANETT MOYRÓN QUIROZ** fue desechada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la solvencia legal y administrativa del licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, quedo acreditada.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-010-2023

DICTAMEN DE FALLO

SEGUNDO. - Que la solvencia Técnica y Económica de la propuesta económica presentada por el licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA** quedo acreditada por presentar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO. - Que de conformidad con el numeral 9 “Criterios de Evaluación” de las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-010-2023**, el método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el MÉTODO BINARIO, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente

CUARTO. - Que de conformidad con el numeral 10 “Criterios de Adjudicación” de las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-010-2023**, se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE**, aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, al licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, por presentar oferta con el monto más bajo.

QUINTO. - Que en la oferta económica del licitante **GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA**, presenta precios solventes en el mercado.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 27 de abril de 2023.

Atentamente.


Lic. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Gobierno del Estado de B.C.S.

